



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0381-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0381-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de abril del 2024

VISTO:

El Informe N° 0084-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 03 de abril del 2024 del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en catorce (14) folios y demás actuados; Reg. N° 3909.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 000074-2024-UNHEVAL-OCRI de fecha 25 de marzo de 2024 la Dirección de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Dirección General de Administración encargo para la compra de pasajes aéreos para participar en el "XII Encuentro de Coordinadores de la Red Peruana de Universidades – RPU" y la "XXII Asamblea de Rectores" en la ciudad de Trujillo que se realizara del 30 de mayo al 01 de junio del 2024, en el auditorio de Cesar Vallejos de la Universidad Nacional de Trujillo; se deriva a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo con el Proveido N° 001828-2024-UNHEVAL-DIGA por el Sistema de Gestión Documental.

Que, con Oficio N° 000228-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 02 de abril del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios remite al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, la opinión que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Mg. Martínez Morales Cecilia Vilma por el monto de S/. 600.00 soles para cubrir los gastos de compra de pasajes aéreos, el mismo que será sustentado mediante informe de gastos; se derivó con el Proveido N° 001980-2024-UNHEVAL-DIGA a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe presupuestal.

Que, con Informe N° 0084-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 03 de abril del 2024 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de administración el otorgamiento de encargo a favor de la Mg. Martínez Morales Cecilia Vilma para la compra de pasajes aéreos para participar en el "XII Encuentro de Coordinadores de la Red Peruana de Universidades – RPU" y "XXII Asamblea de Rectores" en la ciudad de Trujillo, de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO	103.03.05.01 OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES - JEFATURA					
ACTIVIDAD OPERATIVA	103.03.05.01 OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES - JEFATURA					
NOMBRES Y APELLIDOS	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO	
Encargo a favor de la Mg. Cecilia Vilma Martínez Morales para los pasajes aéreos para participar en el el "XII Encuentro de Coordinadores de la Red Peruana de Universidades – RPU" y "XXII Asamblea de Rectores" en la ciudad de Trujillo	028	RDR	1055	2.3 2 1 2 99	S/. 600.00	
TOTAL					S/. 600.00	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 **"La rendición de cuentas no debe excederse de los tres**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0381-2024-DIGA/UNHEVAL

(3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Que, con **Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL** de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) *emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;*

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en calidad de encargo la suma de **S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 soles)**, a favor de la Mg. Cecilia Vilma Martínez Morales – Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, para cubrir los gastos de compra de pasajes aéreos para la participación en el "XII Encuentro de Coordinadores de la Red Peruana de Universidades – RPU" y "XXII Asamblea de Rectores" en la ciudad de Trujillo, dicho gastos se efectuara de acuerdo al detalle siguiente:

CENTRO DE COSTO	103.03.05.01 OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES - JEFATURA				
ACTIVIDAD OPERATIVA	103.03.05.01 OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES - JEFATURA				
NOMBRES Y APELLIDOS	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
Encargo a favor de la Mg. Cecilia Vilma Martínez Morales para los pasajes aéreos para participar en el el "XII Encuentro de Coordinadores de la Red Peruana de Universidades – RPU" y "XXII Asamblea de Rectores" en la ciudad de Trujillo	028	RDR	1055	2.3 2 1 2 99	S/. 600.00
TOTAL					S/. 600.00

ARTICULO 2°.- DISPONER que el **encargo** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

ARTICULO 3°.- REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Dirección de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaria General, Interesado, Archivo; REG. N° 3909, Folios: 14, LMNB/AISE